

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

Número de registro:	190112801016
Fecha y hora de presentación:	19/09/2019 18:35:14
Fecha y hora de registro:	19/09/2019 18:35:14
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	S.Gral. de Instituciones Penitenciarias

Asunto: ASUNTOS A TRATAR A LA MESA DELEGADA DE II.PP

Expone: Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de Cuerpos de Instituciones Penitenciarias (acaip), sindicato mayoritario en el sector, afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), y cuyos medios de notificación y comunicación obran en ese Centro Directivo, comparece y DICE

Que, en contestación a su petición mediante oficio de 12 de septiembre de 2019, sobre los asuntos que deseamos que se incluyan en el orden del día para la reunión de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, le comunicamos que la propuesta de asuntos a tratar por parte de esta organización sindical es la siguiente:

1. Creación de un Grupo de Trabajo sobre Retribuciones, cobertura de RPT's y Oferta de Empleo Público.

Solicita: Sin otro particular quedo a su disposición, en Madrid a 19 de septiembre de 2019

Documentos anexados:

ASUNTOS A TRATAR EN EL MESA DELEGADA - Asuntos a tratar en la Mesa Delegada 19-09-2019.pdf (Huella digital: bb7e3567e89c0c4457dd07e9003543f3ce82214c)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.